



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **16:58 DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DELEGADA, EL SUSCRITO CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ, COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: **ALMA ROSA SERENO HERNÁNDEZ** PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE **RECURSO DE APELACIÓN**, EN CONTRA DEL *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL NÚMERO IEM-CG-76/2023, MEDIANTE EL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SE APRUEBA LA LISTA DE LAS Y LOS CIUDADANOS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO ORDINARIO LOCAL 2023-2024”*. **DOY FE.**

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Elaboró	Néstor Mendoza Arreguín
Revisó	Eder Ramirez Galindo
Validó	César E. Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez